

**UNIDAD UPN 142 TLAQUEPAQUE  
LICENCIATURA EN INTERVENCION**

**CONVENIO DE COLABORACION DE SERVICIO SOCIAL Y/O  
PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Convenio de colaboración y participación para la realización de Prácticas Profesionales y/o Servicio Social de los alumnos de la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE) y la Licenciatura en Pedagogía(LP) que celebran por una parte la Unidad UPN 142 Tlaquepaque representada en este acto por el Doctor José Luis Arias López, encargado de la Unidad UPN 142, Tlaquepaque, a quien en lo sucesivo se le denominará "UPN 142" y por la otra parte el Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL IMJUVET", representado en este acto por Antonio Covarrubias Ramos, en su carácter de Director General, bajo las siguientes consideraciones y cláusulas:

**CONSIDERACIONES:**

La Unidad UPN 142 Tlaquepaque de la Universidad Pedagógica Nacional a quién en lo sucesivo se le denominará la Unidad UPN, a través del Programa de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales declara que dentro de sus Proyectos Académicos se contemplan el Servicio Social y las Prácticas Profesionales; coadyuvando así con las Instituciones Públicas, Privadas y Sociales del sector, en el Desarrollo de sus Programas que tratan de diversos aspectos de la vida social.

La Unidad UPN 142 Tlaquepaque, manifiesta su deseo de vincularse a través del Programa de Servicio Social con "EL IMJUVET", para que los estudiantes de la LIE realicen sus prácticas y el servicio social en la línea específica Gestión Educativa, Orientación Educacional y Educación Inicial y de los estudiantes de la Licenciatura de Pedagogía con base a los lineamientos establecidos en la normatividad de la misma, bajo la supervisión de la persona designada por "EL IMJUVET", como de los académicos de la Institución.

Manifiesta "EL IMJUVET", que actualmente desarrolla actividades y/o proyectos afines a la línea de Gestión Educativa, Orientación Educacional y

*Maria de Lourdes Macias R*

Educación Inicial y en el Campo Pedagógico consistentes en prestar servicios en materia de Intervención Educativa buscando con ello el bienestar de los habitantes y de sus usuarios y/o trabajadores.

“EL IMJUVET”, está interesada en que se vea enriquecido dicho programa con la participación de estudiantes de la LIE. Y la LP Por lo que ambas partes firman este Convenio sujetándose a las siguientes:

## CLAUSULAS:

### Generales.

**Única.** La Unidad UPN 142 Tlaquepaque y “EL IMJUVET”, manifiestan su deseo de colaborar en forma conjunta en los citados programas, buscando siempre el desarrollo integral de los destinatarios de los proyectos de trabajo.

### La Unidad UPN:

**Primera:** La Unidad UPN 142 Tlaquepaque evaluará a través del académico asignado la viabilidad de los programas propuestos por “EL IMJUVET”, con el fin de que exista la garantía de que los alumnos, consoliden su formación profesional y adquieran las competencias establecidas por la línea de Gestión Educativa, Orientación Educativa y Educación Inicial y en el Campo Pedagógico en la que estén inscritos, o bien sean un espacio para llevar a cabo sus Prácticas Profesionales y/o su Servicio Social.

**Segunda:** La Unidad UPN 142 Tlaquepaque se compromete a proporcionar estudiantes de la línea de Gestión Educativa, Orientación Educativa y Educación Inicial y Pedagogía para participar en los proyectos de “EL IMJUVET”, respetando los objetivos académicos de las Prácticas Profesionales y/o las propias del Servicio Social.

**Tercera:** La Unidad UPN 142 Tlaquepaque manifiesta que el trabajo que desarrollen sus estudiantes será considerado como Práctica Profesional y/o Servicio Social según corresponda, siendo supervisado por el académico correspondiente y el que designe “EL IMJUVET”, quienes estarán sistemáticamente evaluando el cumplimiento de los objetivos planteados.

Maria de Lourdes Garcia R

**Cuarta:** La Unidad UPN 142 Tlaquepaque declara que las Prácticas Profesionales y/o el Servicio Social tienen el objetivo de satisfacer las necesidades de "EL IMJUVET", de acuerdo a los programas y recursos con que cuente sin que esto sea una limitante a la creatividad de los alumnos.

**Quinta:** La Unidad UPN 142 Tlaquepaque a través del académico asignado llevará un seguimiento del desempeño de cada uno de los estudiantes participantes en el Servicio Social y/o las Prácticas Profesionales, así como del avance de las mismas.

**Sexta:** La Unidad UPN 142 Tlaquepaque evaluará el Servicio Social y las Prácticas Profesionales; y será su responsabilidad asignar calificación a través de su estructura Académica.

### **EI IMJUVET:**

**Primera:** "EL IMJUVET", proporcionará curso de inducción y/o capacitación respecto a los objetivos por lograr, así como las políticas del mismo, el cual brindará a los alumnos una perspectiva más amplia sobre las metas que se pretendan lograr, en los programas de las diferentes Direcciones, Dependencias y/o Departamentos que tiene en su estructura Institucional y de Servicio Social a toda la población que atiende.

**Segunda:** "EL IMJUVET", se compromete a que una vez aprobado el programa de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales debe permitir que se desarrollen hasta la culminación del mismo y así lograr los objetivos establecidos.

**Tercera:** "EL IMJUVET", cuenta con los recursos necesarios para brindar al educando, para el óptimo desarrollo en el Servicio Social y/o las Prácticas Profesionales.

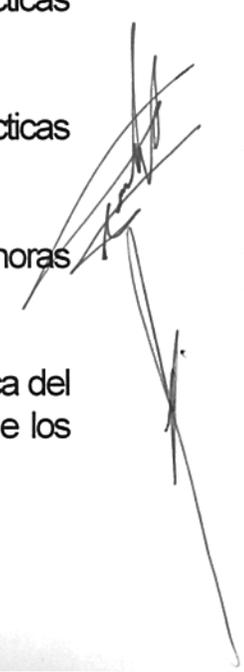
**Cuarta:** "EL IMJUVET", respetará los horarios del Servicio Social, y/o las Prácticas Profesionales establecidas desde el inicio.

**Quinta:** "EL IMJUVET", extenderá semestralmente una constancia de las horas de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales realizadas durante las mismas.

**Sexta:** "EL IMJUVET", enviará un informe semestral a la Unidad UPN acerca del desempeño del Servicio Social y/o de la Práctica Profesional de cada uno de los estudiantes.



Maria de Lourdes Garcia



**Séptima:** "EL IMJUVET", tendrá la obligación de apegarse a los objetivos y programas presentados.

**Octava:** "EL IMJUVET", hará seguimiento y evaluará el desempeño del alumno en su proyecto de Servicio Social y/o de Práctica Profesional.

Se acepta este Convenio de Regulación y Compromiso Institucional para la realización del Servicio Social y/o de las Prácticas Profesionales firmando de conformidad.

**Novena: Vigencia:** Ambas partes convienen que la duración del presente convenio será hasta el término de la presente Administración Municipal, siendo esta hasta el 30 de septiembre del 2024.

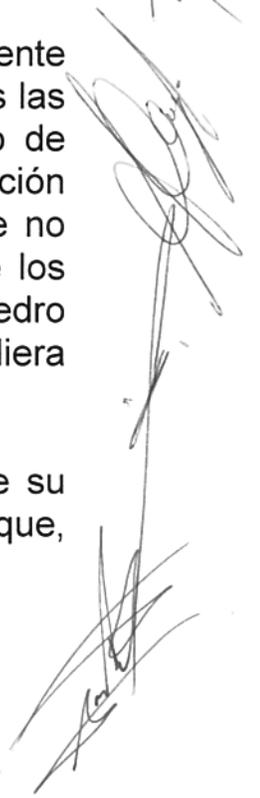
**Décima: Inexistencia de relación laboral:** Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, no tendrá relación laboral con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario.

**Décima primera: Jurisdicción:** Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, pero en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su formalización, interpretación y cumplimiento, las resolverán de mutuo acuerdo por escrito. De no llegar a un acuerdo convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero estatal, con residencia en la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, por lo que renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o por otras causas.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su valor y fuerza legal, se firma en la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 01 primero de septiembre del 2022.

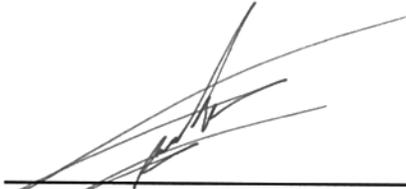


Maria de Lourdes Martinez R.



POR "EL IMJUVET"

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD  
EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

  
\_\_\_\_\_  
ANTONIO COVARRUBIAS RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

POR UNIDAD UPN 142 TLAQUEPAQUE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE JALISCO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL UNIDAD No. 142

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSÉ LUIS ARIAS LÓPEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA  
UNIDAD UPN 142 TLAQUEPAQUE

TESTIGO

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALMA DELIA GASPAR DE ANDA  
COORDINADORA DE CONVENIOS Y  
BECAS

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. GUADALUPE ARACELI RÍOS MORALES  
COORDINADOR DE PRÁCTICAS  
PROFESIONALES

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA DE LOURDES MACÍAS RAMOS  
COORDINADORA DE SERVICIO SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA UNIDAD UPN 142 TLAQUEPAQUE Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, FIRMADO POR DUPLICADO, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A LOS 01 DEL SEPTIEMBRE DEL 2022.